



# CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
3° SESIÓN EXTRAORDINARIA  
25 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:00 nueve horas del día 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **Tercera Sesión Extraordinaria**, los servidores públicos Lic. Miguel Ángel García Amaro, Comisionado Ejecutivo de Víctimas en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico y Lic. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.
  - 4.1.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, mediante el memorándum **CEEAV/PPC/050/2022**, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **240467322000033**, realizada por la **C. María Luisa Aguilar Rodríguez**.
  - 4.2.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, mediante el memorándum **CEEAV/PPC/050/2022**, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **240467322000034**, realizada por la **C. María Luisa Aguilar Rodríguez**.
  - 4.3.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Fátima G. Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, mediante el memorándum **CEEAV/PPC/050/2022**, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **240467322000035**, realizada por la **C. María Luisa Aguilar Rodríguez**.
  - 4.4.- Solicitud de clasificación de información como reservada, realizada por la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, mediante el memorándum **CEEAV/DA/054/2022**, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **240467322000037**, realizada por usuario identificado como **Lluvia de Hamburguesas**.



4.5.- Solicitud de prórroga realizada por la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, mediante el memorándum **CEEAV/DA/050/2022**, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **240467322000038**, realizada por usuario identificado como **Lluvia de Hamburguesas**.

5.- Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESION

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Presidente declara iniciada la **Tercera Sesión Extraordinaria 2022**, del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra al Secretario Técnico para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

3.- El Comité admite el ingreso de las solicitudes realizadas por la Directora de Administración mediante memorándum **CEEAV/DA/054/2022** y **CEEAV/DA/054/2022** derivados respectivamente de los folios de solicitud de información con número **240467322000037** y **240467322000038**, por lo que se aprueba por unanimidad el orden del día.

4.- Asuntos a tratar

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional con el folio **240467322000033** misma que fue realizada por la **C. María Luisa Aguilar Rodríguez** y en la cual requiere de lo siguiente:

*“Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí brinde la siguiente información del 09 de enero de 2013 al 02 de mayo de 2022 sobre:*

1. *El Sistema Estatal de Atención a Víctimas:*
  - *Fecha de creación.*
  - *Fecha de instalación.*
  - *Número de personas que lo integran, con la información desglosada por:*
    - a. *Nombre; e*
    - b. *Institución de procedencia.*
  - *Número de reuniones celebradas, con la información desglosada por:*
    - a. *Reuniones ordinarias y extraordinarias;*
    - b. *Reuniones del pleno y por comisiones;*
    - c. *Fecha de la reunión; y*
    - d. *Reuniones en las que se contó con personas invitadas.*
2. *Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí:*
  - *Fecha de constitución*
  - *Número de servidores públicos que la integran, con la información desglosada por:*
    - a. *Unidad a la que se encuentran adscritos; y*
    - b. *Sexo.*
  - *Presupuesto anual, con la información desglosada por año de funcionamiento.*



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
3° SESIÓN EXTRAORDINARIA  
25 DE MAYO DE 2022

En desahogo de este punto, se le da el uso de la voz, al Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum número **CEEAV/PPC/050/2022** signado por la Licenciada Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, mediante el cual solicita la prórroga del término para contestar la solicitud de mérito, toda vez que se advierte que la información solicitada por la peticionario es extensa, ya que del análisis de los documentos adjuntos por el peticionario, se requiere concentrar la información y revisar con las diversas áreas involucradas

Como se expone y atendiendo las razones fundadas y motivadas que se señalan, se justifica el caso extraordinario por el cual requiere la extensión del término para contestar la solicitud de información con folio **240467322000033**, encontrándonos en el supuesto del párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que emítase el acuerdo respectivo.

Así mismo, advierte el Titular de la Unidad de Transparencia que en el memorándum **CEEAV/PPC/050/2022**, la Directora de Políticas Públicas y Capacitación solicita a su vez la autorización de prórroga de los folios **240467322000034** y **240467322000035**, sin embargo, el estudio de la aprobación de la prórroga debe de llevarse de manera unitaria, situación que se hará del conocimiento al área para que en futuras ocasiones lo genere de manera individual, sin embargo fue recibido el mismo por única ocasión a fin de no demorar el trámite, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 2 fracción II y artículo 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo que se dan por enterados los demás integrantes del Comité y se autoriza continuar con el desahogo del orden del día.

**4.2.-** Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional con el folio **240467322000034** misma que fue realizada por la **C. María Luisa Aguilar Rodríguez** y en la cual requiere de lo siguiente:

*“Que el Sujeto Obligado brinde la siguiente información, correspondiente al periodo de tiempo que comprende del 09 de enero de 2013 al 02 de mayo de 2022, sobre el Sistema de Atención a Víctimas; Comisión de Atención a Víctimas; Registro de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación; y, Unidad de Asesoría Jurídica, todas a nivel estatal:*

1. Fecha de constitución, inicio de operación o creación;
2. Número de personas que lo integran;
3. Número de víctimas que atiende; y
4. Presupuesto anual.

*La información señalada la solicito con base en el principio constitucional de máxima publicidad, del cual se desprende la obligación del sujeto obligado de realizar una búsqueda exhaustiva de la información con un criterio amplio de interpretación, lo que significa que, a pesar de no contar con la denominación específica de la unidad administrativa, el sujeto obligado debe señalar la denominación correcta y brindar la información requerida.”*

En desahogo de este punto, nuevamente se le da el uso de la voz, al Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum número **CEEAV/PPC/050/2022** signado por la Licenciada Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, mediante el cual solicita la prórroga del término para contestar la solicitud de mérito, toda vez que se advierte que la información solicitada por la peticionaria es



extensa, ya que, del análisis de los documentos adjuntos por el peticionario, se requiere concentrar la información y revisar con las diversas áreas involucradas

Como se expone y atendiendo las razones fundadas y motivadas que se señalan, se justifica el caso extraordinario por el cual requiere la extensión del término para contestar la solicitud de información con folio **240467322000034**, encontrándonos en el supuesto del párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, emítase el acuerdo respectivo.

**4.3.-** Solicitud de prórroga realizada por la Lic. Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional con el folio **240467322000035** misma que fue realizada por la **C. María Luisa Aguilar Rodríguez** y en la cual requiere de lo siguiente:

*“Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas brinde la siguiente información, correspondiente al periodo de tiempo que comprende del 09 de enero de 2013 al 02 de mayo de 2022, sobre el Sistema de Atención a Víctimas; Comisión de Atención a Víctimas; Registro de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación; y, Unidad de Asesoría Jurídica, todas a nivel estatal:*

1. Fecha de constitución, inicio de operación o creación;
2. Número de personas que lo integran;
3. Número de víctimas que atiende; y
4. Presupuesto anual.

*La información señalada la solicito con base en el principio constitucional de máxima publicidad, del cual se desprende la obligación del sujeto obligado de realizar una búsqueda exhaustiva de la información con un criterio amplio de interpretación, lo que significa que, a pesar de no contar con la denominación específica de la unidad administrativa, el sujeto obligado debe señalar la denominación correcta y brindar la información requerida.”*

Se procede a dar el uso de la voz, al Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum número **CEEAV/PPC/050/2022** signado por la Licenciada Fátima Guadalupe Velázquez Romo, Directora de Políticas Públicas y Capacitación, mediante el cual solicita la prórroga del término para contestar la solicitud de mérito, toda vez que se advierte que la información solicitada por la peticionaria es extensa, ya que del análisis de los documentos adjuntos por la peticionaria, se requiere concentrar la información y revisar con las diversas áreas involucradas.

Como se expone y atendiendo las razones fundadas y motivadas que se señalan, se justifica el caso extraordinario por el cual requiere la extensión del término para contestar la solicitud de información con folio **240467322000035**, encontrándonos en el supuesto del párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, emítase el acuerdo respectivo.

**4.4.-** Solicitud de clasificación de información como reservada realizada por la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional con el folio **240467322000037** misma que fue realizada por quien se identifica como **Lluvia de Hamburguesas** y en la cual requiere de lo siguiente:

*“QUIERO SE ME DE COPIA DIGITAL DE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EN LOS ARCHIVOS DE SU ORGANO DE RECURSOS HUMANOS”*



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
3° SESIÓN EXTRAORDINARIA  
25 DE MAYO DE 2022

Se procede a dar el uso de la voz, al Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum número **CEEAV/DA/054/2022** signado por la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, mediante el cual solicita la clasificación *de información como reservada de los expedientes laborales del personal activo e inactivo de la*

*Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en razón de que son acervos documentales en los cuales converge información de carácter personal, privado y sensible toda vez que se trata de: acta de nacimiento, comprobante de domicilio, teléfono, correo, número de seguridad social, CURP, RFC, INE, cedula profesional, referencias personales, carta de no antecedentes penales, edad, sexo, estudios psicológicos y médicos y clave interbancaria de cuenta bancaria.*

Posteriormente se procede a dar el uso de la voz a la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, quien señala al Comité que se cuentan con 307 expedientes laborales del personal activo e inactivo en el archivo de trámite del área de Recursos Humanos perteneciente a la Dirección de Administración de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de los cuales solicita su clasificación de información como reservada por un periodo de 5 años en términos de lo señalado en el artículo 52 fracción II, 129 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de que en ellos obra información de carácter personal, privado y sensible y que para su divulgación se requiere del consentimiento de las y los extrabajadores de esta Comisión Ejecutiva, así mismo son documentos susceptibles a proteger porque si se dan a conocer se pondría en peligro la vida, seguridad y salud de los titulares de la información, lo cual no contribuye en ningún sentido a la transparencia ni rendición de cuentas sino por lo contrario causaría más daños a terceros e incluso al Organismo porque podríamos ser sujetos a otro procedimiento por la vulneración a la protección y seguridad de los datos personales.

Por lo que se somete a consideración del Comité la solicitud de clasificación de información como reservada, misma que se tiene por autorizada toda vez que la divulgación que obra en los documentos que integran los expedientes laborales, representan un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, ya que constituyen cuestiones de carácter estrictamente privado y con lo cual se puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, por lo que es obligación de este Sujeto Obligado el observar que los datos personales en posesión, estén debidamente protegidos, adoptando las medidas de seguridad administrativa física y técnica necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los mismos, por lo que emitase el acuerdo respectivo.

4.5.- Solicitud de prórroga realizada por la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional con el folio **240467322000038** misma que fue realizada por quien se identifica como **Lluvia de Hamburguesas** y en la cual requiere de lo siguiente:

*“COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL ULTIMO PAGO DE PREDIAL DE TODOS LOS INMUEBLES QUE POSEA EL SUJETO OBLIGADO O SI ES EL CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LA RENTA DE TODOS INMUEBLES QUE ARRENDA EL SUJETO OBLIGADO”*

Se procede a dar el uso de la voz, al Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum número **CEEAV/DA/050/2022** signado por la Mtra. Marisol Medina de Lira, mediante el cual solicita la prórroga del término para contestar la solicitud de mérito, toda vez que se advierte que la información solicitada por el peticionario es



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
3º SESIÓN EXTRAORDINARIA  
25 DE MAYO DE 2022

extensa, ya que del análisis de los documentos adjuntos por el peticionario, se requiere concentrar la información y revisar con las diversas áreas involucradas.

Nuevamente se le da el uso de la voz a la Mtra. Marisol Medina de Lira como Directora de Administración, quien señala que, atendiendo al Criterio emitido por el INAI respecto al Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información, requiere que sea autorizada la prorroga toda vez que se necesita hacer una búsqueda de información en los registros de pago comprendidos del periodo de mayo de 2021 a mayo de 2022

Como se expone y atendiendo las razones fundadas y motivadas que se señalan, se justifica el caso extraordinario por el cual requiere la extensión del término para contestar la solicitud de información con folio **240467322000035**, encontrándonos en el supuesto del párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que emítase el acuerdo respectivo.

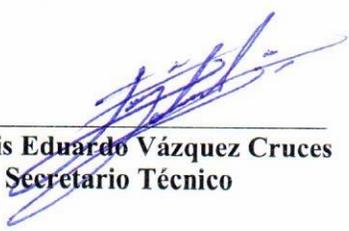
Finalmente, se instruye al Secretario Técnico para la elaboración de Resolución sobre los asuntos tratados, así como el respectivo acuerdo para su notificación.

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



---

**Lic. Miguel Ángel García Amaro**  
Presidente



---

**Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces**  
Secretario Técnico



---

**Lic. Marisol Mediana de Lira**  
Vocal